

DIRECTIVA 0007
(22 DE NOVIEMBRE DE 20016)

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: ORIENTACIONES GENERALES PARA LA QUINTA SEMANA DE DESARROLLO (AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL)

FECHA:

A instancias de lo preceptuado en la Ley 715/2001 artículo 6, la Secretaría de Educación Departamental, provee las orientaciones generales que contribuyen al mejoramiento de la calidad en los diferentes procesos de finalización del año escolar 2016 en los establecimientos educativos de los quince municipios no certificados del departamento.

Teniendo en cuenta el artículo cuarto de la resolución 002389 del 29 de octubre del 2015, por la cual se adopta el calendario escolar para los establecimientos estatales en los niveles de preescolar, básica y media de los municipios no certificados del Departamento del Caquetá; respetuosamente solicitamos desarrollar lo siguiente:

OFICINA DE CALIDAD

Autoevaluación Institucional: Proceso continuo y sistemático a realizarse al finalizar el año escolar, la cual es responsabilidad de cada uno de los agentes que intervienen en dicho proceso, esta recoge, recopila, sistematiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de las acciones y los resultados en cada uno de las áreas de gestión, que permite poner en marcha un plan de mejoramiento eficaz según lo establece la Guía 34 (Guía para el Mejoramiento Institucional MEN páginas de 86 a 145).

Plan de Mejoramiento Institucional: Con base en los resultados obtenidos en la Autoevaluación Institucional, realizar ajustes al PMI teniendo en cuenta los planes de Desarrollo Municipal y Departamental. Se solicita cargarlos en la Plataforma SIGCE.

Matriz de Reprobación Escolar: Se refiere a los estudiantes que en los diferentes niveles han reprobado el año escolar, información que deberá ser suministrada en la matriz adjunta a esta comunicación.

La información solicitada deberá ser allegada a la Oficina de Calidad a más tardar el día 5 de diciembre del 2016 en medio físico y magnético.

DIRECTIVA 0007
(22 DE NOVIEMBRE DE 2016)

OFICINA DE COBERTURA


De acuerdo a los procesos de la Gestión de la Cobertura Educativa, se hace necesario que las instituciones educativas reporten la Eficiencia Interna vigencia 2016 hasta el día 20 de enero de 2017.

Para el cumplimiento de este proceso, se les enviará a los correos electrónicos de cada una de las instituciones educativas el último corte de matrícula de la vigencia 2016, para que diligencien el siguiente formato con la información correspondiente.

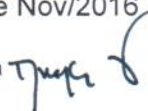
FORMATO EFICIENCIA INTERNA AÑO 2016

AÑO	ESTADO ALUMNO	SEDE	JORNADA	GRADO	GRUPO	DOC	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE_1	NOMBRE_2	ESTADO FINAL	MOTIVO RETIRO	OTRO MOTIVO DE RETIRO

Cordialmente,



BIANETH VILLALOBOS
Secretaria de Educación Encargada
Decreto 002368 del 21 de Nov/2016

Proyectó: Mireya Quintero Saldaña 

Que este año que inicia traiga paz y amor en cada uno de nuestros hogares y sobre todo en nuestros corazones. FELICES FIESTAS...!